SECRETARIA: SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA DE ALMACEN

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DESTINADOS A LA POBLACIÓN RECICLADORA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS

El camino hacia la competitividad

Santa Rosa de Osos, septiembre de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)".*

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

Es oportuno ahora recalcar, que en cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, es facultad del alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

El Municipio de Santa Rosa de Osos, es una entidad territorial del Estado con autonomía política, administrativa y fiscal, la cual se rige dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley. Tiene como misión, asegurar su desarrollo social, político, económico, físico y ambiental, de la mano de una comunidad participativa y proactiva; El objetivo general de la administración municipal, pretende establecer lineamientos estratégicos, que permitan atender de manera efectiva las necesidades básicas, estructurando un municipio con oportunidades para todos, ambientalmente responsable en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el art 311 de la Constitución Política y las disposiciones legales en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Santa Rosa de Osos "Renace la Esperanza" 2024-2027, se constituye en un compromiso de la Administración, fundamentado en Implementar

políticas y acciones permanentes encaminadas a satisfacer las necesidades básicas dentro de nuestro territorio y es responsabilidad del municipio, buscar las herramientas que garanticen mejorar la calidad de vida de nuestros residentes y fomentar la cultura ciudadana.

Se justifica la presente contratación en la necesidad que tiene el municipio de cumplir los fines del estado, y las metas a desarrollar denominadas, IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS, mediante el cual se desarrollan estrategias encaminadas al adecuado manejo de los residuos sólidos generados por los habitantes del municipio en sus actividades del diario vivir, del mismo modo se deberá articular y poner en funcionamiento una red donde se incluyan todos los recuperadores y recicladores del municipio.

Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, indica que "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*."

Que el numeral 3º del artículo 315 ibidem, dispone como atribuciones del alcalde Municipal, entre otros: "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (…)*"

Que el artículo 339 de la Carta Magna, señala que "*Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo*."

Que, en cumplimiento de la normatividad anteriormente citada, el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, expidió el Acuerdo Municipal N ro. 006 del 29 de mayo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "RENACE LA ESPERANZA" Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

Que en el Componente 1 DESARROLLO SOSTENIBLE SEGURO Y EN PAZ se establece "*El saneamiento básico y la gestión de residuos son componentes indispensables del desarrollo ambiental sostenible. Garantizar el acceso a agua potable, sistemas de saneamiento adecuados y una gestión eficiente de los residuos es vital para prevenir la contaminación del agua y el suelo, y salvaguardar la salud de las comunidades. Además, la promoción de prácticas de reciclaje y reducción de residuos contribuye a la conservación de los recursos naturales y la mitigación del cambio climático*."; del precitado Plan de Desarrollo, SECTOR VIVIENDA, CIUDADA Y TERRITORIO, considerando que el medio ambiente es una parte fundamental en nuestro municipio toda vez que dependemos de nuestros recursos naturales como sostenimiento de la vida, es por ello que desde la administración municipal se continua trabajando para recuperar y conservar nuestro medio ambiente y estableciendo como programa municipal "Implementación del Plan de Gestión

Integral de Residuos Sólidos PGIRS".

En aplicación a lo establecido en la Ley 136 de 1994 es facultad del alcalde Municipal, asegurar cada una de las acciones posibles, para la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al Municipio, y así mismo acorde con el artículo 91 de la citada norma modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Que dentro del plan de desarrollo "Renace la Esperanza" se tiene contemplado el programa "Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS" donde uno de sus pilares es promover la inclusión de los recicladores a través de acciones concretas mediante la creación de una red de asociaciones y recuperadores del municipio donde se trabajen temas como registro depurado, actualizado y permanente de la población recicladora, capacitación para el apoyo técnico y apoyo a las organizaciones recicladoras; se requiere dar un manejo adecuado que contribuya a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente; ya que al no darle el manejo que estos elementos requieren, se podrían generar focos de infección y vectores propiciando indisposición o enfermedades a los usuarios funcionarios y comunidad en general, así como el aumento de residuos dispuestos en el relleno sanitario agotando su vida útil.

El PGIRS define los lineamientos para la gestión integral de los residuos sólidos del Municipio, establece los programas y estrategias de intervención que deben guiar la intervención de las entidades públicas y privadas generadoras de residuos, las autoridades ambientales, las dependencias de la Administración central, los operadores de aseo y los ciudadanos en su conjunto. La Implementación y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos llevara significativamente a la reducción de los volúmenes de generación de residuos sólidos, aumentara las oportunidades de aprovechamiento de materiales reciclados y se realizara una óptima disposición final de los residuos sólidos no aprovechables disminuyendo la contaminación generada por el mal manejo de los diferentes tipos de residuos.

Colombia no se aleja del escenario mundial frente a una deficiente gestión de los desechos generados por su población, toda vez que el país genera cerca de 11.6 millones de toneladas de residuos sólidos al año, de los cuales solo un 17% son reciclados, identificándose además que si el ritmo de consumo en el país permanece se aumentara el porcentaje de generación en un 20% en los próximos 10 años (Blanco, 2019). A razón de lo anterior, a través del CONPES 3530 de 2008 se inició la reglamentación y planeación de la gestión de residuos sólidos en el territorio nacional la cual fue posteriormente derogada por el CONPES 3874 DE 2016 (Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, 2019). Estas herramientas, acompañadas de la Resolución 2184 de 2019 buscan facilitar la gestión de residuos solidos a través de la adecuación de puntos ecológicos que propicien una correcta separación en la fuente de los residuos.

El camino hacia la competitividad

Acciones articuladas a una agestión de residuos que apunten a controlar, atender y manejar cada una de las etapas de la generación de desechos permitirá establecer parámetros y programas donde se definan acciones para reducir su generación y consumo, asumir estratégicas de aprovechamiento y controlar su disposición final, de manera que los municipios puedan gestionar sus territorios de una forma coherente con los planes de

desarrollo tendientes a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

A razón de lo anteriormente, expuesto, la Alcaldia de Santa Rosa de Osos requiere adquirir el suministro de complementos alimentarios destinados a la población recicladora del municipio de Santa Rosa De Osos, en ejecución del proyecto de fortalecimiento a la gestión de aprovechamiento de residuos.

El Plan de Gestión Integral de residuos sólidos institucionalizado, fue adoptado bajo Decreto Nro. 088 de 2014 definiendo como la Inclusión de recicladores a través de su legalización, apoyo y acompañamiento en el ejercicio de su labor, de manera que se fortalezca su participación en la prestación del servicio de aprovechamiento de residuos sólidos. La Inclusión se da a través de la implementación de acciones afirmativas por la administración municipal a la comunidad recicladora, la cual busca dotar de herramientas que favorezcan la labor del reciclaje mediante la dignificación del trabajo realizado, la fidelización de usuarios regulares y nuevos y la definición de un esquema de aprovechamiento de residuos.

Actualmente el censo de recicladores realizado por la entidad para la actualización del PGIRS relaciona la existencia de 35 recicladores de oficio, que requerirán el acompañamiento de la administración municipal; las actividades se gestionan, coordinan y operan directamente desde la secretaria Agropecuaria y de recursos Naturales.

Por lo anterior, se requiere realizar la adquisición de complementos alimentarios destinados a la población recicladora del municipio de Santa Rosa De Osos, en ejecución del proyecto de fortalecimiento a la gestión de aprovechamiento de residuos.

En concordancia con lo anterior, se requiere suplir las necesidades existentes, mediante la contratación de tales elementos con el proveedor que esté en condiciones de satisfacer los requerimientos, luego de un proceso de selección y contratación de la persona natural o jurídica que garantice su suministro, de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones, contenidas en el presente documento.

Esta persona debe de encontrarse establecida provisionalmente en la Jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos, o que cuente con la disponibilidad necesaria para el servicio por medio del suministro de los elementos necesarios para satisfacción de necesidades, en el momento que la administración municipal lo requiera.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Denominación del bien o servicio: El Municipio de Santa Rosa Osos con esta contratación pretende obtener el suministro de complementos alimentarios destinados a la población recicladora del municipio de Santa Rosa De Osos, en ejecución del proyecto de fortalecimiento a la gestión de aprovechamiento de residuos.

b. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Procesode Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	50	11	15

E- Productos de uso final.	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Productos De Carne Y Aves De Corral	Carne y Aves de corral
	50	11	20
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Productos De Carne Y Aves De Corral	Carnes procesadas y preparadas
	50	15	15
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Aceites Y Grasas Comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles
	50	15	16
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Aceites Y Grasas Comestibles	Grasas y aceites animales comestibles
	50	13	16
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Productos Lácteos Y Huevos	Huevos y sustitutos
	50	13	17
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Productos Lácteos Y Huevos	Productos de leche y mantequilla
	50	22	10
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Legumbres
	50	22	11
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales

c. Unidad de medida: Unidades.

d. Descripción general: se requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para el suministro de complementos alimentarios destinados a la población recicladora del municipio de Santa Rosa De Osos, en ejecución del proyecto de fortalecimiento a la gestión de aprovechamiento de residuos.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

a. Efectuar la entrega *inmediata* de los suministros requeridos según la lista que conforma un mercado, tal y como se detalla a continuación, siempre y cuando sea autorizado por la oficina de Almacén dependencia adscrita a la secretaria general y servicios administrativos, teniendo en cuenta que la administración municipal no cuenta con bodega para almacenar y conservar la cadena de frio en caso de ser necesario, por lo cual se requiere que la entrega se realice en el momento de la solicitud en las instalaciones de la Alcaldia Municipal.

DETALLE DE SUMINISTRO	CANTIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR POR MERCADO
Mazamorra	500 gramos	1
Azúcar	1.000 gramos	1
Sal	1.000 gramos	1
Panela	Par	2
Papa común	Kilo	2
Sardina en salsa de tomate	425 gramos	1
Paquete de galletas de soda	4 tacos	1
Combos varios de pan	1 unidad	1
Harina	500 gramos	1
Mantequilla	250 gramos	1
Aceite	2000 cc	1
Bandeja de contramuslo	X 6 unidades	1
Lentejas	500 gramos	1
Harina Pan amarilla	1000 gramos	1
Caja de cubos de caldo de gallina	X 6 unidades	2
Legumbre- Carne	$50.000	1
Frijol Cargamanto rojo	1 kilo	1
Atún	184 gramos	1
Pastas surtidas	250 gramos	1
Caja de gelatina x 4 unidades	33 gramos	1
Arroz	Arroba x libra	1
Galleta tipo leche x 21 unidades	321 gramos	1
Canasta de huevos AA	X 30 unidades	1

El contratista deberá entregar de forma inmediata previa solicitud del supervisor designado del contrato un (1) mercado que contenga los elementos antes descritos.

Esta entrega de mercados se realizará a demanda del municipio y hasta agotar la cantidad total de elementos a entregar o con la entrega de ciento veinte (120) mercados completos.

b. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la ficha técnica y de conformidad con la propuesta presentada.
c. Garantizar la entrega de los suministros solicitados de manera parcial y que estos sean puestos en el lugar y la hora indicada por la oficina de almacén, adscrita a la secretaria general y servicios administrativos.
d. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la administración Municipal, de aquellos objetos que resulten defectuosos o de mala calidad. El cambio deberá realizarse inmediatamente se haga la solicitud.
e. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su despacho y entrega oportuna.
f. Garantizar la calidad de los productos entregados al Municipio y que éstos no se encuentren vencidos ni próximos a vencerse.
g. Presentar informe final de los elementos entregados con soportes debidos y exigidos por el Municipio.
h. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable.
i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte

El camino hacia la competitividad

del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.

j. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato
k. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
l. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución y desarrollo del objeto a contractual. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
m. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.
n. Entregar los elementos a suministrar, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico, así:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**
1	PAQUETE DE MAZAMORRA X 500 GR	120	UN	$ 3.280,00	$ 393.600,00
2	PAQUETE DE AZUCAR X 1000 GRMS	120	UN	$ 5.879,50	$ 705.540,00
3	PAQUETE DE SAL X 1000 GR	120	UN	$ 1.809,00	$ 217.080,00
4	PANELA X PAR	240	UN	$ 5.925,00	$ 1.422.000,00
5	PAPA COMUN X KL	240	KL	$ 5.250,00	$ 1.260.000,00
6	SARDINA EN SALSA DE TOMATE X 425 GR	120	UN	$ 12.361,50	$ 1.483.380,00
7	PAQUETE DE GALLETA DE SODA X 4 TACOS	120	UN	$ 6.834,00	$ 820.080,00
8	PAQUETE DE COMBO DE PAN VARIOS	120	UN	$13.467,00	$ 1.616.040,00
9	PAQUETE DE HARINA X 500 GRM	120	UN	$ 2.362,00	$ 283.440,00
10	MANTEQUILLA MARGARINA X 250 GR	120	UN	$ 5.326,50	$ 639.180,00
11	TARRO DE ACEITE X 2000 CC	120	UN	$ 22.144,50	$ 2.657.340,00
12	BANDEJA DE CONTRAMUSLOS X 6 UNIDADES	120	UN	$ 17.556,00	$ 2.106.720,00
13	PAQUETE DE LENTEJAS X 500 GR	120	UN	$ 5.287,00	$ 634.440,00
14	PAQUETE DE HARINA PAN AMARILLA X 1000 GR	120	UN	$ 4.688,50	$ 562.620,00
15	CAJA DE CUBOS DE CALDO DE GALLINA X 8 UNIDADES	120	UN	$4.888,00	$ 586.560,00
16	LEGUMBRE- CARNE	120	UN	$ 51.000,00	$ 6.120.000,00
17	PAQUETE DE FRIJOL CARGAMANTO ROJO X KILO	120	UN	$ 14.563,50	$ 1.747.620,00
18	ATUN X 184 GR MACARELA LOMO FINO	120	UN	$ 7.002,50	$ 840.300,00
19	PAQUETE DE PASTA X 250 GR SURTIDAS	120	UN	$ 2.893,00	$ 347.160,00
20	CAJA DE GELATINA X 4 UND X 33 GR	120	UN	$ 8.778,00	$ 1.053.360,00

21	ARROBA DE ARROZ X LIBRA	120	UN	$ 61.553,50	$ 7.386.420,00
22	PAQUETE DE GALLETA TIPO LECHE X 321 GR X 21 UND	120	UN	$ 11.729,50	$ 1.407.540,00
23	CANASTA DE HUEVO AA X 30 UND	120	UN	$ 17.544,00	$ 2.105.280,00

NOTA: Los oferentes deberán diligenciar el valor unitario de los bienes y el valor total con IVA incluido (cuando aplique), todos los impuestos, gastos y costos derivados del proceso, los cuales corren por cuenta del Contratista.

RESULTADOS

1. Presentar un informe al supervisor del contrato cada que se suministre alguno de los ítems descritos en el presupuesto detallando el suministro entregado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Santa Rosa de Osos para que el objeto del contrato se cumpla y se desarrolle en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el suministro y/o servicio requerido, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escritoa la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del suministro y/o servicio, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Santa Roa de Osos, Antioquia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajosu propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones presentadas por el supervisor del contrato
p. Informar oportunamente de cualquier petición y amenaza, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
s. El Contratista debe respetar la garantía legal de los repuestos, materiales y accesorios a utilizar.
t. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "*Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato*"
u. Suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato en caso que se termine de manera anticipada, o en los términos estipulados en las normas
v. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio de Santa Rosa de Osos se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista, previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual

El camino hacia la competitividad

m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
n. Liquidar el contrato
o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

e. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente:

Los proponentes deberán acreditar capacidad operativa para la ejecución del contrato, por lo cual deberán acreditar los siguientes requisitos junto con su propuesta:

- Deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil debidamente registrado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- Deberá adjuntar certificado de mínimo dos (2) contratos ejecutados relacionados, con el objeto a contratar.

f. Plazo: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

g. Lugar de ejecución y entrega: La ejecución del contrato se realizará en la dirección ofrecida por el proponente en su oferta y que deberá suministrar los elementos en la Alcaldia Municipal, ubicado en la Alcaldia Municipal de Santa Rosa de Osos en la calle 31 No. 30-10.

h. Supervisión: La supervisión del contrato de suministro estará en cabeza de la oficina de almacén suscrita a la Secretaría General y Servicios Administrativos a través de un servidor público, que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad, fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen el adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", el cual ejercerála vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes asu cargo

El camino hacia la competitividad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio de Santa Rosa de Osos, suscribir un contrato para obtener el suministro de complementos alimentarios destinados a la población recicladora del municipio de Santa Rosa De Osos, en ejecución del proyecto de fortalecimiento a la gestión de aprovechamiento de residuos; de acuerdo con las características técnicas delobjeto a contratar, el monto del presupuesto oficial destinado y la naturaleza del mismo, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Santa Rosa de Osos, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2°, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el **MENOR PRECIO**, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	Modalidad de contratación
Hasta 28 SMMLV 36.400.000	Mínima cuantía

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o consulta de bases de datos especializadas y/o Análisis de consumos y precios históricos. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.

Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

VARIABLES QUE DETERMINAN EL PRESUPUESTO

El valor del presente proceso se determinó por el valor promedio de dos (02) cotizaciones obtenidas por la oficina de almacén dependencia adscrita a la secretaria general y servicios administrativos, tal y como se detalla a continuación

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL							
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Cotización Nro. 1**	**Cotización Nro. 2**	**Promedio Precio unitario estimado**	**Promedio Precio total estimado**
1	PAQUETE DE MAZAMORRA X 500 GR	120	UN	$ 3.160,00	$ 3.400,00	$ 3.280,00	$ 393.600,00
2	PAQUETE DE AZUCAR X 1000 GRMS	120	UN	$ 5.850,00	$ 5.909,00	$ 5.879,50	$ 705.540,00
3	PAQUETE DE SAL X 1000 GR	120	UN	$ 1.800,00	$ 1.818,00	$1.809,00	$ 217.080,00
4	PANELA X PAR	240	UN	$ 5.850,00	$ 6.000,00	$5.925,00	$ 1.422.000,00
5	PAPA COMUN X KL	240	KL	$ 5.300,00	$ 5.200,00	$ 5.250,00	$1.260.000,00
6	SARDINA EN SALSA DE TOMATE X 425 GR	120	UN	$ 12.300,00	$ 12.423,00	$12.361,50	$ 1.483.380,00
7	PAQUETE DE GALLETA DE SODA X 4 TACOS	120	UN	$ 6.800,00	$ 6.868,00	$6.834,00	$820.080,00
8	PAQUETE DE COMBO DE PAN VARIOS	120	UN	$ 13.400,00	$ 13.534,00	$ 13.467,00	$ 1.616.040,00
9	PAQUETE DE HARINA X 500 GRM	120	UN	$ 2.350,00	$ 2.374,00	$ 2.362,00	$283.440,00
10	MANTEQUILLA MARGARINA X 250 GR	120	UN	$ 5.300,00	$ 5.353,00	$5.326,50	$ 639.180,00
11	TARRO DE ACEITE X 2000 CC	120	UN	$ 22.200,00	$ 22.089,00	$ 22.144,50	$2.657.340,00
12	BANDEJA DE CONTRAMUSLOS X 6 UNIDADES	120	UN	$ 17.600,00	$ 17.512,00	$17.556,00	$ 2.106.720,00
13	PAQUETE DE LENTEJAS X 500 GR	120	UN	$ 5.300,00	$ 5.274,00	$5.287,00	$ 634.440,00
14	PAQUETE DE HARINA PAN AMARILLA X 1000 GR	120	UN	$ 4.700,00	$ 4.677,00	$4.688,50	$ 562.620,00
15	CAJA DE CUBOS DE CALDO DE GALLINA X 8 UNIDADES	120	UN	$ 4.900,00	$ 4.876,00	$4.888,00	$ 586.560,00
16	LEGUMBRE- CARNE	120	UN	$ 50.000,00	$ 52.000,00	$51.000,00	$ 6.120.000,00
17	PAQUETE DE FRIJOL CARGAMANTO ROJO X KILO	120	UN	$ 14.600,00	$ 14.527,00	$14.563,50	$ 1.747.620,00
18	ATUN X 184 GR MACARELA LOMO FINO	120	UN	$ 7.020,00	$ 6.985,00	$7.002,50	$ 840.300,00
19	PAQUETE DE PASTA X 250 GR SURTIDAS	120	UN	$ 2.900,00	$ 2.886,00	$ 2.893,00	$ 347.160,00
20	CAJA DE GELATINA X 4 UND X 33 GR	120	UN	$ 8.800,00	$ 8.756,00	$ 8.778,00	$ 1.053.360,00
21	ARROBA DE ARROZ X LIBRA	120	UN	$ 61.400,00	$ 61.707,00	$ 61.553,50	$ 7.386.420,00
22	PAQUETE DE GALLETA TIPO LECHE X 321 GR X 21 UND	120	UN	$ 11.700,00	$ 11.759,00	$11.729,50	$ 1.407.540,00
23	CANASTA DE HUEVO AA X 30 UND	120	UN	$ 17.500,00	$ 17.588,00	$ 17.544,00	$ 2.105.280,00

PRESUPUESTO:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**
1	PAQUETE DE MAZAMORRA X 500 GR	120	UN	$ 3.280,00	$ 393.600,00
2	PAQUETE DE AZUCAR X 1000 GRMS	120	UN	$ 5.879,50	$ 705.540,00
3	PAQUETE DE SAL X 1000 GR	120	UN	$ 1.809,00	$ 217.080,00
4	PANELA X PAR	240	UN	$ 5.925,00	$ 1.422.000,00
5	PAPA COMUN X KL	240	KL	$ 5.250,00	$ 1.260.000,00
6	SARDINA EN SALSA DE TOMATE X 425 GR	120	UN	$ 12.361,50	$ 1.483.380,00
7	PAQUETE DE GALLETA DE SODA X 4 TACOS	120	UN	$ 6.834,00	$ 820.080,00
8	PAQUETE DE COMBO DE PAN VARIOS	120	UN	$13.467,00	$ 1.616.040,00
9	PAQUETE DE HARINA X 500 GRM	120	UN	$ 2.362,00	$ 283.440,00
10	MANTEQUILLA MARGARINA X 250 GR	120	UN	$ 5.326,50	$ 639.180,00
11	TARRO DE ACEITE X 2000 CC	120	UN	$ 22.144,50	$ 2.657.340,00
12	BANDEJA DE CONTRAMUSLOS X 6 UNIDADES	120	UN	$ 17.556,00	$ 2.106.720,00
13	PAQUETE DE LENTEJAS X 500 GR	120	UN	$ 5.287,00	$ 634.440,00
14	PAQUETE DE HARINA PAN AMARILLA X 1000 GR	120	UN	$ 4.688,50	$ 562.620,00
15	CAJA DE CUBOS DE CALDO DE GALLINA X 8 UNIDADES	120	UN	$4.888,00	$ 586.560,00
16	LEGUMBRE- CARNE	120	UN	$ 51.000,00	$ 6.120.000,00
17	PAQUETE DE FRIJOL CARGAMANTO ROJO X KILO	120	UN	$ 14.563,50	$ 1.747.620,00
18	ATUN X 184 GR MACARELA LOMO FINO	120	UN	$ 7.002,50	$ 840.300,00
19	PAQUETE DE PASTA X 250 GR SURTIDAS	120	UN	$ 2.893,00	$ 347.160,00
20	CAJA DE GELATINA X 4 UND X 33 GR	120	UN	$ 8.778,00	$ 1.053.360,00
21	ARROBA DE ARROZ X LIBRA	120	UN	$ 61.553,50	$ 7.386.420,00
22	PAQUETE DE GALLETA TIPO LECHE X 321 GR X 21 UND	120	UN	$ 11.729,50	$ 1.407.540,00
23	CANASTA DE HUEVO AA X 30 UND	120	UN	$ 17.544,00	$ 2.105.280,00

a. Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($36.395.700) valores con IVA incluido.

b. Forma de pago: El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de avance, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el

cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

c. Rubro Presupuestal: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($36.395.700) valores con IVA incluido, soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
01138	30-08-2024	$36.400.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.2.3.2.07- CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, como los descuentos por concepto de retenciones de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, entre las cuales se encuentran:

Estampilla Pro Adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura:	2%
Estampilla Pro Hospital:	1%
Estampilla para la Justicia Familiar:	2%
Retención ICA:	1%
Sobretasa Bomberil:	2%
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020):	1.5%

El camino hacia la competitividad

d. Cofinanciación

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI X NO _____

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de

Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance delestudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Santa Rosa de Osos en años anteriores, al igual que celebrados por otros Municipio aledaños y de parecidas condiciones sociales, políticas y económicas, encontrados en el SECOP. El valor del presente proceso se determinó por cotizaciones realizadas a empresas que ofrecen dichos servicios.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

En el SECOP se encontraron los siguientes Contratos:

MUNICIPIO	OBJETO	AÑO DE CONTRATACION	VALOR DE CONTRATACION
MUNICIPIO DE MONTERIA	SUMINISTRO DE MERCADOS COMO AYUDA HUMANITARIA PARA LAS PERSONAS DESPLAZADAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	CMC-SGOB-013-2024	$110.500.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA	SUMINISTRAR LOS MERCADOS BÁSICOS QUE HACEN PARTE DE LAS AYUDAS HUMANITARIAS, PARA BENEFICIAR MUJERES VULNERABLES, Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/O POBLACIÓN POBRE VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA	MC-013-2024	$ 36.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	MERCADOS VICTIMAS	SGM-1300-1680-2023	$ 6.995.730
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	SUMINISTRO DE MERCADOS CON DESTINO AL PROGRAMA DE ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR Y LA POBLACION O FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD ALIMENTARIA	SA-SI-004-2023	$ 799.999.999,99
MUNICIPIO DE MONTERIA	SUMINISTRO DE MERCADOS COMO AYUDA HUMANITARIA PARA LAS PERSONAS DESPLAZADAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	CMC-SGOB-046-2023	$98.600.000

Adicionalmente, para el establecimiento del presupuesto del presente proceso la Entidad

El camino hacia la competitividad

aplicó la metodología de solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios, para lo cual se solicitaron dos (2) cotizaciones por intermedio de la oficina de almacén adscrita a la secretaria general y servicios administrativos para el estudio de mercado.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios y de contratación, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El contratista seleccionado por el municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para la ejecución del fututo contrato es sujeto pasivo de los impuestos y retenciones que se practiquen cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a las normas nacionales y municipales vigentes, cumpliendo con todos los requisitos legales.

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Oficina del Almacén Municipal adscrita a la secretaria general y de servicios administrativos analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de bienes de similares condiciones al presente proceso:

Objeto	Valor	Plazo deEntrega	contratista
SASI SGYSA 0052021 SUMINISTRO A TODOCOSTO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA, MATERIALES Y/OUTILES DE OFICINATONER Y TINTASPARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS.	CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($125.091.413) IVA INCLUIDO	11 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S
CMC SGYSA 053 2022 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTAROSA DE OSOS	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) IVA INCLUIDO	TREINTA (30) DÍAS	DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS SAS
CMC ALM 004 2024 SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($15.388.479)	CINCO (05) MESES	HH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S
CMC ALM 022 2024 SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($17.798.531)	UN (01) MES	AMBIENTE Y TERRITORIO SAS

El camino hacia la competitividad

CMC ALM 023 2024 SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENROS SEIS PESOS M/L ($16.913.406)	UN (01) MES	HH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S

5.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? NO
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? NO
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? NO

6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derechode defensa y debido proceso al CONTRATISTA. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permite los artículos 870 del código de comercio y 1546 del código civil.

7. MORA

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

8. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad

administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

9. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

10. CESION.

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Santa Rosa de Osos, pudiendo éste reservarse las razones que tengan para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de loestipulado en los estudios previos, la propuesta y en el contrato.

11. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

12. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí					¿Cómo se realiza el	Periodicidad

[Numerar consecutivamente	[General/Especifico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratac	[Económico/ Social o político/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Sí/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	interno	planeacion	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	1	3	bajo	contratacion	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en contratación. Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión	1	1	1	baja	No	contratación	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	anual
2	General	externo	planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	2	3	bajo	Municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en contratación.	1	1	2	baja	No	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación	anual
3	especifico	externo	Ejecución	tecnológicos	Fallas en la operación del ascensor durante su uso	Afectación de la vida o seguridad de las personas que se encuentren en utilizando el ascensor	3	5	6	alto	secretaria de tránsito y transporte	definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio. Realización de mantenimiento periódico en las	2	3	5	media	Si	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Reportes de novedades	mensual

El camino hacia la competitividad

											condiciones óptimas Póliza de responsabilidad civil extracontractual											
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en la ejecución del objeto contractual	Imposibilidad de cumplir dentro de los términos establecidos por la ley del objeto contractual	1	4	5	medio	Contratista	verificación por parte de la entidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	2	3	bajo	Si	Municipio de Santa Rosa de Osos	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Reportes de novedades	diario
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas o su equivalente (correctamente diligenciadas y firmadas)	Demora en el pago al Contratista del valor del contrato.	2	2	4	bajo	Contratista	Revisión de las facturas y/o cuentas de cobro presentadas	1	2	3	bajo	No	contratista	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Revisión funcionario o que envía facturas al nivel central para pago	mensual

13. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

14. ACUERDO COMERCIAL

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: M-MACPC-14, literal D de Colombia Compra Eficiente. Según el manual anteriormente referenciado los contratos celebrados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa no están sujetos a acuerdos comerciales

Con la exposición del presente estudio queda justificada la necesidad para el proceso de suministro, asegurando la gestión administrativa del Municipio en cumplimiento de los fines,

principios y funciones del Estado.

15. ANEXOS:

- Cotizaciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo técnico

Aprobó:

CRISTHIAN FELIPE PRIETO GARCÍA
Profesional Universitario- Almacén

Elaboro y reviso: Cristian Felipe Prieto García- Profesional Universitario- Almacén

El camino hacia la competitividad